



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Oficina De Relaciones Públicas y Protocolo
Tel: 2669-1774, 2669-2010, 2669-2011, Fax: 2669-0035



Choloma, Cortes 28 de Abril de 2020.

Abog. Jose Alejandro Callejas.
Procurador Municipal
Su Oficina

Sirva la presente para saludarle y desearle éxitos en sus delicadas funciones en beneficio de nuestro Municipio.

Por medio de la presente solicito elaboración de **Contrato a favor de: Manuel Eduardo Castro Grandez** con numero de **Identidad 0502-1991-00044** nacionalidad Hondureña, mayor de edad residente en el Municipio de Choloma, propietario de M y S Organización de eventos y comercialización de productos; por la Elaboracion de audios para la publicidad de perifoneos en brigadas de emergencia **Covid 19** en los meses de mayo, julio.

A la espera de su atención.

Atentamente.

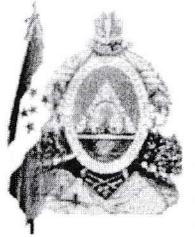

Lic. Belkis Izaguirre Godoy.
Relacionista Pública Municipal

29859



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com



PM-MCH-N.442-2020

CONTRATO DE PUBLICIDAD

Nosotros: **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, con Tarjeta de Identidad No.0506-1984-02284, y Registro Tributario Nacional No.05061984022841, hondureño con domicilio en la ciudad de Choloma, departamento de Cortes, en mi condición de Alcalde Municipal y en consecuencia Representante Legal de la Municipalidad de Choloma, Institución Pública con Registro Tributario Nacional No.0502-9995-126178, electo para tal cargo de conformidad con lo establecido mediante Punto Único de la sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el 17 de Diciembre del 2017 y tomando posesión de su cargo el 25 de Enero del año 2018 (2018-2022) Y **MANUEL EDUARDO CASTRO GRANDEZ**, Mayor de Edad, Periodista, Hondureño, y de este domicilio, Con identidad No. **0502-1991-00044**, libre y espontáneamente celebramos el presente **CONTRATO DE PUBLICIDAD**, el cual se registrará por medio de las cláusulas siguientes: **PRIMERO:** El Señor Alcalde Municipal **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT**, dice que contrata en nombre de la Municipalidad de Choloma, los servicios del señor: **MANUEL EDUARDO CASTRO GRANDEZ**, para los trabajos de Publicidad.

ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

- **Elaboración de Audios para la Publicidad de Perifoneos en Brigadas de Emergencia por el Covid-19 (M Y S ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y COMERCIALIZACION DE EVENTOS Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS)**

SEGUNDO: La Municipalidad pagara la Publicidad, cuyo valor acordado es de **LPS. 41,400.00 (CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**, por el mes de Mayo, Junio y Julio del año 2020.- **TERCERO:** Este contrato entra en vigencia a partir del 01 de Mayo al 31 de Julio del presente año, no será prorrogable si no han transcurrido 15 días después de finalizado el mismo. **CUARTO:** Por su parte el Señor **MANUEL EDUARDO CASTRO GRANDEZ**, manifiesta estar de acuerdo con las cláusulas del presente contrato, obligándose a su estricto cumplimiento, y será supervisado por el departamento de Protocolo.- **QUINTO:** De no cumplirse con lo establecido se puede dar por terminado el presente contrato de Publicidad, ejecutando las acciones correspondientes que en cuanto a Derecho, procedan.-

Dado en la Ciudad de Choloma, Cortes, a los Un Días del Mes de Mayo del Año 2020.



ING. LEOPOLDO E. CRIVELLI D.
ALCALDE MUNICIPAL

MANUEL EDUARDO CASTRO GRANDEZ
CONTRATISTA



M y S Organización de Eventos y comercialización de productos
Bo. Santa Lucia, Calle principal, Choloma Cortes Honduras C.A.
E-mail: myscomercial@yaho.com Cel. 3324-8641 – 9623-7928

Miercoles 22 de abril del 2020

Choloma, cortes

Estimado: Ing Leopoldo Crivelli Durant.

Alcalde Municipal

Reciba un cordial saludo de parte del personal administrativo de MYS Eventos.

El motivo de la presente es para hacer de su conocimiento de nuestros servicios publicitarios.

Acontinuacion detallamos nuestros servicios.

- Produccion de Spot publicitarios
- Animacion de eventos programados

Apartir del 1 de mayo 2020 contamos con la produccion de spot publicitarios, hasta el 1 de noviembre del 2020, con un valor de 12,000.00 lempiras por cada mes, mas impuestos 15%

Gracias por darnos la oportunidad de ofrecerles nuestros servicios.

Atentamente,

Manuel E. Castro

Director General





MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

DEPARTAMENTO DE CORTES, HONDURAS C.A.

TEL: (504) 2669-2010 / 2669-20-11 / 2604-29-09, Ext. 1140

www.municholomahn.com, control.tributario@municholomahn.com

DEPARTAMENTO DE CONTROL TRIBUTARIO

N°. SCT-202009117

CONSTANCIA DE SOLVENCIA

Por este medio se **hace constar** que:

CONTRIBUYENTE: **MANUEL EDUARDO CASTRO GRANDEZ**
R.T.M **0502-1991-00044**
N°. RECIBO: **1150002**

SE ENCUENTRA SOLVENTE EN CUENTAS TRIBUTARIAS POR COBRAR, INFORMACION QUE HA SIDO CONSULTADA EN EL REGISTRO ELECTRONICO DEL SISTEMA TRIBUTARIO, AL MOMENTO DE EMITIR LA PRESENTE CONSTANCIA.

Choloma Cortes, martes, 4 agosto, 2020


Licda. Altagracia Abreu
Jefatura de Control Tributario

**ESTE DOCUMENTO ES VALIDO HASTA EL
jueves, 31 diciembre, 2020**

DATOS DE IMPRESION:

Impreso Por: maria@CONT-TRIBU-4

Fecha Impresion: 04/08/2020

DATOS DE VERIFICACION:

Usuario: LF.MALDONADO@192.168.10.

Fecha: 04/08/2020 11:56:51a.m.


República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

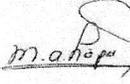
RTN: 05021991000444

MANUEL EDUARDO CASTRO GRANDEZ
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores
Prestamista	<input type="checkbox"/>

Fecha de Emisión: 20130918

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20680 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.



Ministro Director


Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras
 Número de Documento DEI-412- 1441123 Transacción: 7AADF1

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

MANUEL EDUARDO / CASTRO GRANDEZ



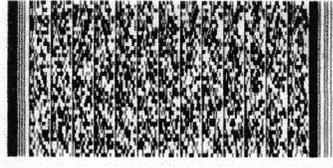
HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL 18 DICIEMBRE 1990
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL 01 OCTUBRE 2008

0502-1991-00044



12062206-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



SOLICITADA EN 0501

MANUEL EDUARDO / CASTRO GRANDEZ

0502-1991-00044



PROPUESTA PUBLICITARIA



Choloma, Cortes, Honduras, C.A.
viernes 24 de abril del 2020

Ing. Leopoldo Crivelli Durant
Alcalde Municipal de Choloma

Sirva la presente para desearle éxito en sus delicadas funciones diarias en beneficio de nuestro municipio.

Propuesta:

-Elaboración de audio spot publicitarios

Duración de contrato:

3 meses a partir de mayo del 2020.

Costo de paquete: L. 45,000

Gracias por su atención a la presente.

Atentamente,

CANTINELA MONDUREÑO
Desfiles de Carrros, Inauguraciones
Aniversarios, Eventos Políticos,
Cumpleaños, Locals
Tels: 9990-8415 / 3320-1007
Elmer Rodríguez elmerd@gmail.com
Facebook: Elmer Cantinela
Propietario





MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
Oficina De Relaciones Públicas y Protocolo
Tel: 2669-1774, 2669-2010, 2669-2011, Fax: 2669-0035



Choloma, Cortes 20 de Julio de 2020.

MBA. Oscar Armando Tejada.
Director Administrativo Municipal
Su Oficina

Sirva la presente para saludarle y desearle éxitos en sus delicadas funciones en beneficio de nuestro Municipio.

Por medio de la presente solicito elaboración de **Elaboracion de Orden de Pago** por valor de L 41,400.00 favor de: **Manuel Eduardo Castro Grandez** con numero de **Identidad 0502-1991-00044** nacionalidad Hondureña, mayor de edad residente en el Municipio de Choloma, propietario de M y S Organización de eventos y comercialización de productos; por la Elaboracion de audios para la publicidad de perifoneos en brigadas de emergencia **Covid 19** en los meses de mayo, julio.

A la espera de su atención.

Atentamente.



Lic Belkis Izaguirre Godoy.
Relacionista Pública Municipal



27 859
5400-1503-01
02/09/2020



Tel. S.: 2669-3700, 2669-3322, 2669-3323, FAX: 2669-3558
 CHOLOMA, HONDURAS, C.A.

CHEQUE No. 00017663

Cuenta No. 2101524194

CHOLOMA

4 de diciembre de 2020

Lugar y Fecha

MANUEL EDUARDO CASTRO GRANDEZ

L 41,400.00

Páguese a la orden de

CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Banco DAVIVIENDA Honduras, S.A.

Firma(s)

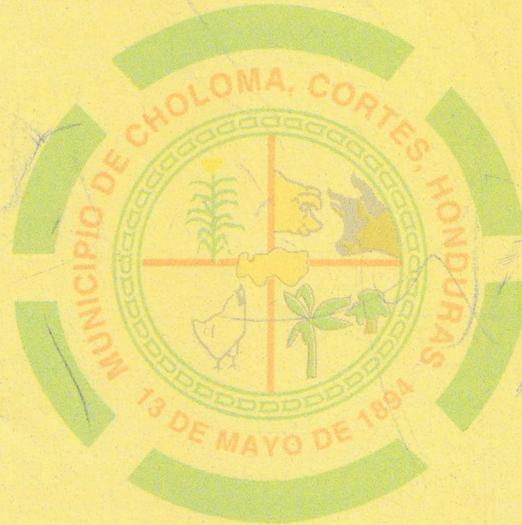
0012103080000210152419400017663

ORDEN DE PAGO

APLICACION DE FONDOS

CHEQUE No. 00017663

CUENTA N°	CONCEPTO DE PAGO	DOCTO. N°	VALOR
	PAGO DE Por pago de elaboración de audios para la publicidad de perifoneos en brigadas de emergencia COVID-19 entre los meses de Mayo a Julio, que tendrán lugar en el Municipio.		41,400.00



CONTADOR MUNICIPAL

AUDITOR MUNICIPAL

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER

CERTIFICADO DE HABER RECIBIDO EL PAGO INDICADO

REVISADO POR

TODA ORDEN DEBE SER ACOMPAÑADO DE
FACTURAS Y RECIBOS

C.C.: TESORERIA - CONTABILIDAD

Manuel Castro
 FIRMA

IDENTIDAD N°

SOLVENCIA N°



M Y S Eventos
Comercialización de Productos

**M Y S ORGANIZACION DE EVENTOS
Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS**

MANUEL EDUARDO CASTRO GRANDEZ
Bo. Santa Lucia, Calle Principal, Choloma, Cortés,
Honduras, C.A. • E-mail: myscomercial@yahoo.com
Tel. 3147-6030 • R.T.N. 05021991000444

FACTURA
000-001-01-00
Nº 000164

Cliente: Municipalidad de Choloma

Dirección: Choloma, Cortés

R.T.N. 05029995126178

Día	Mes	Año
20	7	2020

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNIT.	TOTAL
1	Producción de spot de 3 meses, mayo, junio y julio 2020 (Audio)		36,000 ₡

Original: Cliente. Copia Amarillo: Obligado Tributario Emisor
Reg.SAG No _____
Compra exenta No _____
Constancia Registro de Exonerados _____
CAI: **6618DA-C0756D-624EB0-324867-B938D9-0F**
Rango Autorizado: 000-001-01-00000151 al 000-001-01-00000200
Fecha de Recepción: 18/02/2020 • Fecha Limite de Emisión: 18/02/2021

Descuentos y Rebajas Otorgadas	L.		Exonerado	L.	
Importe Exento	L.		Sub-Total	L.	36,000 ₡
Importe Gravado 15%	L.		I.S.V. 15%	L.	5,400 ₡
Importe Gravado 18%	L.		I.S.V. 18%	L.	
			TOTAL	L.	41,400 ₡

Cantidad en Letras: cuarenta y un mil, cuatrocientos.

La Factura Es Beneficio De Todos, "exijala"

IMPRESOS LA FUENTE R.T.N. 080118001200. • Certificado No. 9231-19-1050-45 TE: 9462-4923